



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2022 00501 00

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por la AFP COLFONDOS S.A. en contra de ESPECIALISTAS EN EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL S.A.S., la apoderada de la parte activa presenta renuncia al poder.

Al haber acompañado la renuncia con comunicación a COLFONDOS S.A en este asunto, se acepta la renuncia presentada por la abogada MARIA CAMILA ACUÑA PERDOMO portadora de la T.P 373.053, conforme el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 192, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 04 de noviembre de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
CARRERA 52 NO. 43-52 CUARTO PISO EDIFICIO ÁLVAREZ ESTRADA
MEDELLÍN

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 514da7ef30fda0ad072fef22a734191c6ee7ae0e5cc6c860087531f243d86fe5

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>